



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00124 -2009/MDSA

Santa Anita, 12 OCT. 2009

**VISTO:** El Memorandum N° 1081-2009-GA/MDSA emitido por la Gerencia de Administración, quien solicita la conformación del Comité Especial para llevar el Proceso de Adquisición de Insumos para el PVL, al haberse aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 085-2009-GA/MDSA, el expediente de contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. L. N° 1017, menciona que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D. S: N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27712 Ley que modifica la Ley N° 27470 que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, refiere la participación de una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem.

Que, mediante carta de fecha 02/10/09, la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Santa Anita presenta a la Sra. Marleni Espinoza Gonzales como veedora ad-honorem y mediante Carta de fecha 12/10/09, la Organización Social de Beneficiarias del Vaso de Leche presenta a la Sra. Asteria Domingo Balarezo Mechan, para que participe como veedora ad-honorem.

Que, la Administración Municipal, en observancia de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712, **que señala la participación de una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem;** en atención al orden de presentación de dichas organizaciones, admite como titular a la representante de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Santa Anita y estima conveniente establecer como suplente a la representante de la Organización Social de Beneficiarias del Vaso de Leche de Santa Anita, con el fin de promover la participación de las citadas beneficiarias.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**SE RESUELVE:**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**



**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité Especial para el Proceso de Selección para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche; quedando integrado por tres (03) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes y Veedora Ad – Honorem, conforme al siguiente detalle:

**TITULARES:**

- 1- Pedro M. Rivadeneyra Arangoitia – Secretario General – Presidente.
- 2- Walter Ayvar Velasquez - Subgerente de Logística y Servicios Generales
- 3- Virginia Consuelo Sedano David - Nutricionista de la Subgerencia del Programa del Vaso de Leche y Comedores Populares

**SUPLENTES:**

- 1- Julia Champa Valverde – Subgerente de Proyectos de Inversión y Cooperación Nacional e Internacional (suplente del Presidente)
- 2- Carlos Troncos Paucar - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- 3- Enrique Montoya Granados – Subgerente del Programa del Vaso de Leche y Comedores Populares

**VEEDORA AD – HONOREM:**

Sra. Marlene Espinoza Gonzales, en representación de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Santa Anita.

**Suplente:**

Sra. Asteria Dominga Balarezo Mechan, en representación de la Organización Social de Beneficiarias del Vaso de Leche de Santa Anita

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Comité Especial el cumplimiento de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNIF CAJAHUARINGA  
ALCALDESA